

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR  
REPARACIÓN DE IMPRESORA CANON  
IR2525.

SANTIAGO, 27 JUN 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 148 /

### RESOLUCIÓN EXENTA

#### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° Numeral 7, letra e), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público, año 2018; la solicitud de compra N° 85, de 26.JUN.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

#### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la organización requiere preservar su patrimonio computacional, razón por la que mediante solicitud de compra N° 85, de 26.JUN.2018, presentada por el Departamento Logístico, se solicita adquirir el servicio de reparación para la impresora marca Canon, modelo IR2525, propiedad de la Defensa Civil de Chile.
2. Que, el servicio requerido, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. Que, con este propósito, se solicitó cotización a la empresa Canon Chile S.A., RUT. N° 96.716.060-1, cuyo monto es de \$ 633.170 (Seiscientos treinta y tres mil ciento setenta pesos) IVA incluido.
4. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
5. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir el servicio de reparación de la impresora marca Canon, modelo IR2525, propiedad de la Defensa Civil de Chile, por cuanto se configura la

causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición con un proveedor que es representante oficial de la marca Canon.

6. Que, la institución cuenta con los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del Sector público año 2018.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

### III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir el servicio de reparación para la impresora marca Canon, modelo IR2525, propiedad de la Defensa Civil de Chile, con el proveedor Canon Chile S.A., RUT. N° 96.716.060-1, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 633.170 (Seiscientos treinta y tres mil ciento setenta pesos) IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$ 633.170 (Seiscientos treinta y tres mil ciento setenta pesos) IVA incluido a nombre del proveedor Canon Chile S.A., RUT. N° 96.716.060-1, para adquirir el servicio de reparación para la impresora marca Canon, modelo IR2525, propiedad de la Defensa Civil de Chile.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.06.007, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hj.  
LRC./rgv.